

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No. 4500051834
Beneficiario: 8909800669 E.S.E HOSPITAL SAN
RAFAEL DE ITAGUI
Contrato: 4600010930

Fecha Creación: 04.09.2020
Fecha Impresión: 04.09.2020
Estado Liberación: LIBERADO
Página: 1 de 1

Descripción:

SOLICITUD MEDIANTE RADICADO 2020020033006 DEL 04-09-2020 DEL DR. JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMENEZ PARA EL CONTRATO # 4600010930 CUYO OBJETO ES: Prestación de Servicios de Salud de mediana y alta complejidad y servicios autorizados por la Secretaría Seccional de Salud y Protección

Item: 00001 **Valor Total:** 500.000.000 COP

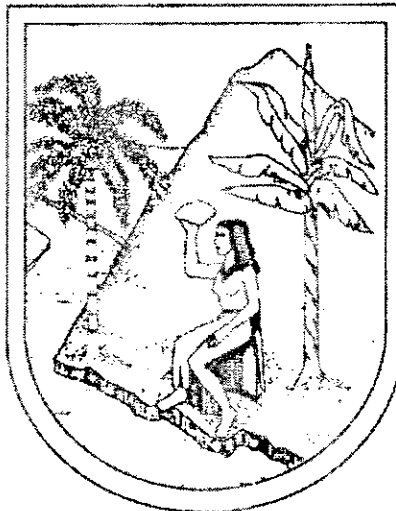
Rubro: A.2.3.1.1.3/1116 /0-PS2619/330103000 /07-0056/001>008

Proyecto: 07-0056/001>008

CDP Asociados: 3500044580 /

Programacion PAC:

Sep : 450.000.000 Oct : 50.000.000



Importe total: La suma de QUINIENTOS MILLONES PESOS
Valor: 500.000.000 COP

Solicitó:

Visó:

Aprobó:



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA - DSS y PSA
Lugar de entrega: Calle 20 N° 65G - 57
Nit: 8909002860
Tel: 3839720 - 3839713
Fax: 3839437
Medellin - Colombia

CONTRATO Nro 4600010930
Nro. DEL PEDIDO 4500051834
FECHA DEL PEDIDO: 04.09.2020
GARANTIA: SI NO
INTERVENTOR: CARLOS ARITI
Página: 1 de 1

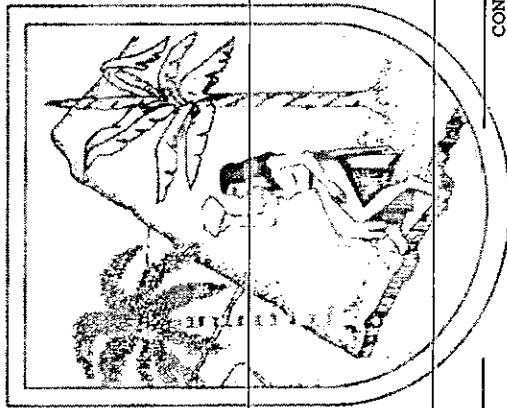
DATOS CONTRATISTA

CONTRATISTA: E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE I
NIT: 8909800669 CIUDAD: ITAGUI
DIRECCION: MEDELLIN TEL:

PAGO

CONDICIONES DE PAGO: PAGO INMEDIATO
MONEDA: PESO COLOMBIANO. PLAZO DEL CONTRATO: 31.12.2020
OBJETO: SOLICITUD MEDIANTE RADICADO 2020020033006 DEL 04-09-2020 DEL DR. JUAN

POS	MATERIAL	DESCRIPCION	DISPON.	FEC.ENT	CANT.	UND.	VAL UNIT.	%IVA	TOTAL
00001	1000844	PRESTACION DE SERVICIOS	3500044590	07/09/2020	450.000.000	UN	1.0	0,00	450.000.000
00002	1000844	PRESTACION DE SERVICIOS	3500044590	07/10/2020	50.000.000	UN	1.0	0,00	50.000.000



SUBTOTAL	=	500.000.000
TOTAL DESCUENTOS	=	0
TOTAL IVA	=	0
TOTAL PEDIDO	=	500.000.000

CONTRATANTE

CONTRATISTA

Las siguientes cláusulas hacen parte del siguiente contrato:

1. El contratista con la suscripción del presente contrato manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de conformidad con la Constitución, la Ley y en especial las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. 2. El contratista declara estar al día en el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales al momento de la firma y durante la ejecución del contrato, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 3. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato ni subcontratar servicios objeto del mismo, a persona alguna, salvo autorización expresa y escrita por parte del Departamento-D.S.S. y P.S.A. 4. Obligaciones del contratista, el contratista tendrá las obligaciones propias objeto del contrato. 5. Obligaciones del contratista, el Departamento-D.S.S. y P.S.A. pagará oportunamente la contraprestación por el suministro del bien o servicio descrito en el objeto contractual, previa presentación de la factura por parte del contratista y verificación del cumplimiento del contrato por parte del interventor. 6. El Contratista se obliga a mantener libre al Departamento-D.S.S. y P.S.A., de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. 7. El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal, la aprobación de la poliza y la publicación en la Gaceta Departamental en caso de haber sido necesario. 8. Para todo efecto legal se fija como domicilio principal la ciudad de Medellín.